



EXPTE. N.º 3072/2024

Procedimiento: Contrataciones OBRAS DE MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE BEMBIBRE (Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2024)

TRÁMITE: ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO

El día 01/10/2024 a las 10:00 horas, se reúnen los miembros titulares y/o suplentes designados por Decreto número 2024-0477, de 02/09/2024, para integrar la Mesa de Contratación de la licitación arriba indicada:

Presidenta: D^ª Silvia María Cao Fornís (Alcaldesa)

Vocales:

- Don Andrés Álvarez Fernández, Concejal delegado del Área de Obras, Urbanismo y Promoción Industrial.
- Don Marco Antonio Menéndez Fernández, funcionario Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza.
- Doña Isabel Rico Gómez, Interventora accidental de la Corporación.
- Don Vicente González Iglesias, Secretario General de la Corporación, quien actúa, asimismo, como Secretario de la Mesa.

La Presidencia declara constituida la Mesa de Contratación, comprobándose los licitadores presentados dentro del plazo conferido al efecto, según certificación de Secretaría obrante en el expediente:

NIF/CIF	Licitador
B73317117	SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004 S.L.
A23377674	TEVASEÑAL S.A.
B42151084	SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U.
A78015880	API MOVILIDAD S.A.
A37500725	ACEINSA SALAMANCA S.A.
B01700848	EUROSEÑAL S.L.
B14053854	ESTAMPACIONES CASADO S.L.

Examinada la documentación del SOBRE ÚNICO de los licitadores presentados, resulta lo siguiente, en relación con lo previsto en el Pliego Administrativo:





Empresa	Documentación/Proposición
SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004 S.L.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: No acredita Inscripción en el ROLECE• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 71.406,27◦ Importe IVA: 14.995,32◦ Importe TOTAL: 86.401,58◦ Plazo ejecución: 45 días◦ Plazo garantía: 2 años
TEVASEÑAL S.A.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: Conforme con lo exigido en el Pliego Administrativo.• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 86.806,42◦ Importe IVA: 18.229,35◦ Importe TOTAL: 105.035,77◦ Plazo ejecución: 30 días◦ Plazo garantía: 2 años
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: Conforme con lo exigido en el Pliego Administrativo.• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 94.783,59◦ Importe IVA: 19.904,55◦ Importe TOTAL: 114.688,14◦ Plazo ejecución: 50 días◦ Plazo garantía: 2 años
API MOVILIDAD S.A.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: Conforme con lo exigido en el Pliego Administrativo.• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 91.871,37◦ Importe IVA: 19.291,99◦ Importe TOTAL: 111.164,36◦ Plazo ejecución: 45 días◦ Plazo garantía: 2 años
ACEINSA SALAMANCA S.A.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: No acredita Inscripción en el ROLECE• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 92.975,58◦ Importe IVA: 19.524,87◦ Importe TOTAL: 112.500,45◦ Plazo ejecución: 30 días◦ Plazo garantía: 2 años





EUROSEÑAL S.L.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: Conforme con lo exigido en el Pliego Administrativo.• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 90.178,02◦ Importe IVA:18.937,38◦ Importe TOTAL: 109.115,40◦ Plazo ejecución: 35 días◦ Plazo garantía: 5 años
ESTAMPACIONES CASADO S.L.	<ul style="list-style-type: none">• Documentación Administrativa y de solvencia: Conforme con lo exigido en el Pliego Administrativo.• Proposición:<ul style="list-style-type: none">◦ Importe neto: 56.622,24◦ Importe IVA: 11.890,67◦ Importe TOTAL: 68.512,92◦ Plazo ejecución: 30 días◦ Plazo garantía: 4 años

Se procede a continuación a determinar si en aplicación de los parámetros previstos en la Cláusula 18.4 del Pliego Administrativo, alguna de las proposiciones resulta *anormalmente baja*: si concurren tres licitadores o más se considerarán ofertas *anormalmente bajas cuando la oferta económica (IVA excluido) sea inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas presentadas.*

- Suma total: 584.643,49
- Media aritmética: 83.520,50
- $83.520,50 - 10\% = 75.168,45$

- BAJA ANORMAL: $< 75.168,45$

En consecuencia, a la vista de la documentación y proposiciones presentadas, la Mesa ACUERDA:

Primero: Declarar EXCLUIDAS las siguientes proposiciones, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 24.2, al no haber quedado acreditados todos los extremos previstos en la Cláusula 23:

- SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004 S.L. (que también estaría incurso en presunción de anormalidad)
- ACEINSA SALAMANCA S.A.

Segundo: Admitir el resto de proposiciones presentadas, por ajustarse a lo exigido en el Pliego Administrativo.

Tercero: Estimar incurso en presunción de anormalidad la proposición económica presentada por la empresa ESTAMPACIONES CASADO S.L.

Cuarto: Que se dé audiencia a la empresa ESTAMPACIONES CASADO S.L., para que





en el plazo de 5 días naturales justifique y desglose razonada y detalladamente el precio de su oferta, en la forma indicada en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: Finalizado el plazo de audiencia, presentada la documentación justificativa por los licitadores y emitido el informe técnico correspondiente, se reunirá nuevamente la Mesa para determinar la estimación o rechazo de la proposición incurso en presunción de anormalidad, antes de proceder a la valoración y clasificación de las proposiciones admitidas y efectuar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano competente.

La Presidencia dio por finalizada la sesión a las 10:30 horas, extendiéndose la presente acta, que se somete a la firma de los integrantes de la Mesa, de lo que yo el Secretario de la misma doy fe.

-Documento firmado electrónicamente-

